



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 1986

Número 278

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 77/1986, de 7 de noviembre por el que se asignan al Gabinete de la Presidencia y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública los servicios correspondientes a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en relación con los tributos cedidos; Asesoramiento Jurídico; Defensa en Juicio y Fiscalización-Intervención. 5015

Orden de 24 de octubre de 1986, por la que se aprueban los modelos oficiales de las notas expresivas del carácter de los contratos, así como el formato de la hoja del libro registro de contratos. 5015

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Industrialhama, S.A. 5019

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Muñoz Provencio y 7 más. 5019

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco López Martínez. 5019

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia de Cieza. Solicitud de don Santiago Miñano Valiente para ser nombrado para el cargo de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Ulea. 5020

Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento número 239/85. 5020

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio faltas número 594/86. 5020

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 381/85. 5021

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.697/82. 5021

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio faltas número 231/86. 5021

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Procedimiento número 495/85. 5022

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 321. 5022

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 82/85. 5022

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.140/83. 5023

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 447/81. 5023

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.604/84. 5023

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a Cristóbal Cañavate Moreno.	5024
SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a Antonio Albaladejo Martínez.	5024
LORCA. Licencia para café-bar.	5024
MURCIA. Recaudación Municipal. Anuncio de subasta de bienes Inmuebles.	5024
MURCIA. Recaudación Municipal. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	5025
CEHEGIN. Contribuciones Especiales de «Electrificación Rural del Cerrellar y Lentiscal».	5028
SAN JAVIER. Licencia par café-bar.	5028

### TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**4045** **DECRETO** n.º. 77/1986, de 7 de noviembre, por el que se asignan al Gabinete de la Presidencia y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública los servicios correspondientes a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en relación con los tributos cedidos; Asesoramiento Jurídico; Defensa en Juicio y Fiscalización-Intervención.

El Real Decreto 2.044/1986, de 28 de junio, traspasa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los servicios del Estado correspondientes a las competencias asumidas por aquella en relación con los tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención.

El núcleo esencial de estas funciones ha de corresponder a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, pero una parte de ellas se ejercita por el Gabinete de la Presidencia a través de los Servicios Jurídicos.

Es, por tanto, necesario, asignar a estos departamentos el ejercicio de las facultades y funciones que corresponden a los servicios transferidos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 1986,

### DISPONGO:

#### Artículo primero.

Se asignan a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma del Gabinete de la Presidencia, las funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Real Decreto 2.044/1986, de 28 de junio, relacionados en el Anexo, párrafo B), apartado A, número 3), en los términos y con el alcance que, en materia de asesoramiento en Derecho, se establece en el Art. 5. 2b) del Decreto Regional 68/86, de 21 de julio, que modifica la estructura y organización del Gabinete de la Presidencia.

#### Artículo segundo.

Las demás funciones y servicios traspasados en virtud del citado Real Decreto 2.044/1986, de 28 de junio, se asignan a los siguientes órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

a) Las relacionadas en el Anexo, párrafo B), apartado A, número 4), a la Intervención Regional.

b) Las relacionadas en el Anexo, párrafo B), apartado A, número 5), a la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio.

c) Las demás funciones relacionadas en el Anexo, a la Dirección Regional de Tributos.

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

**3694** **ORDEN** de 24 de octubre de 1986, por la que se aprueban los modelos oficiales de las notas expresivas del carácter de los contratos, así como el formato de la hoja del libro registro de contratos.

Una vez regulado el funcionamiento y contenido del Libro Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma se hace necesario facilitar su puesta en marcha mediante la determinación de los modelos oficiales de los documentos que los distintos órganos de contratación deberán remitir a la Secretaría General Técnica para facilitar la información necesaria respecto de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por ello, en ejercicio de las competencias del Artículo 20.4 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y en desarrollo de lo establecido en la disposición adicional del Decreto 64/86, de 18 de julio por el que se regula el funcionamiento y contenido del Libro Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### DISPONGO:

#### Artículo primero.

Se aprueban los modelos oficiales de documentos de notas expresivas del carácter de los contratos y el formato de la hoja del Libro Registro de Contratos que se adjuntan en los anexos I y II respectivamente de la presente Orden, sin perjuicio de su adaptación a sistemas informatizados siempre que no se alteren sus contenidos esenciales.

#### Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 24 de octubre de 1986.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

# ANEXO I

CONSEJERIA DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA  
Secretaría General Técnica

## REGISTRO DE CONTRATOS

**Ficha a remitir a la citada Secretaría General  
Técnica sobre cualquier contrato que se celebre**

### DATOS DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

Referencia expediente  
de origen N.º

Reservado para el  
Registro de Contratos

N.º                      AÑO

Especificación de la obra, servicio o suministro objeto  
del contrato

### ORGANISMO CONTRATANTE

Consejería .....

Centro directivo u Organismo Autónomo .....

### ANTECEDENTES

Fecha de aprobación del proyecto .....

Fecha de aprobación del gasto .....

Presupuesto de contratos (base  
de licitación).....

### CONTRATACION

Sistema de adjudicación.....

Adjudicatario .....

Importe de la adjudicación

Baja que representa sobre el presupuesto base  
de licitación .....

Fecha adjudicación definitiva.....

Fecha formalización del contrato.....

Plazo de ejecución expresado en meses

### FINANCIACION

Créditos a que se adscribe  
el gasto

Distribución en  
anualidades

Presupuestos Generales  
de la Comunidad Autónoma

Año      Pesetas

APLICACION .....

Fondos propios o especiales

¿Hay cláusula de revisión? (sí o no).....

Fórmula aplicable .....

FIANZAS.—Clase, cuantía y forma de prestarlas



**ANEXO II**

**HOJA DEL LIBRO REGISTRO DE CONTRATOS**

N°	CALIFICACION	ORGANO DE CONTRATACION	OBJETO	CUANTIA	MODIFICACIONES O PRORROGAS	CONCLUSION O RESOLUCION

## 4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO

### Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

\* Número 4094

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de 385 mts. y C.T. 250 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: INDUSTRIALHAMA, S.A., con domicilio en plaza de la Constitución 1, Alhama de Murcia.

b) Lugar de la instalación:  
Las Salinas.

c) Término municipal: Alhama de Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Plgo. Indus. promoción pública.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tiene su origen en LA 20 KV. "Carrascoy", final en C.T., longitud de 385 mts., tensión 20 KV., conductores LAC-28/2 y RRF-3P-AL, aisladores E-40/100 3x(1x95) 12/20 KV., y apoyos Duero (3), 2-12P-1400, 1-12P-1100. El centro de transformación es tipo H.E., relación de transformación 20.000/398 V., potencia 250 KVA.

f) Presupuesto: 5.560.991 pesetas.

g) Procedencia de los materiales:  
Nacional.

h) Técnicos autores del proyecto: D. José Gómez Sánchez, Ing. Caminos; D. Francisco A. Sánchez M.; D. Antonio Valverde Marcial, Ing. Inds.

i) Expediente número: A.T. 13.162.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Caballero, 26, y formularse, por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de agosto de 1986. El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 4095

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea y C.T. de 50 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Antonio Muñoz Provencio y 7 más, con domicilio en Avda. Sierra Espuña nº. 33, Alhama.

b) Lugar de la instalación: La Molineta.

c) Término municipal: Alhama de Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en Alhama y finaliza en Alhama. Tendrá una longitud de 52 mts. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503 y Arvi-32 y apoyos 12 P-1.100 y 12 P-1.400. El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/230-398 V. con una potencia de 50 KVA. Tipo Unesa, en baño de aceite marca Olmedo.

f) Presupuesto: 1.397.510 pesetas.

g) Procedencia de los materiales:  
Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: D. Alfonso Balsas Sánchez, Inge. Tec. Industrial.

i) Expediente número: A.T. 13.219.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1986. El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 4167

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.A.T. de 110 mts. y C.T.I. de 25 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Francisco López Martínez, con domicilio en , calle Hertradero nº. 3, 1º, Calasparra.

b) Lugar de la instalación:  
Ctra. Calasparra-Caravaca-Fte. Pino.

c) Término municipal:  
Cehegín.

d) Finalidad de la instalación:  
Viviendas rurales.

e) Características técnicas:

La línea aérea tiene su origen en L.A.A.T. Antonio Ciller Cano y finaliza en C.T.I. Tendrá una longitud de 110 mts. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503 y apoyos 12 P-1.100. El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20 KV/398-230 V. con una potencia de 25 KVA.

f) Presupuesto:

1.282.888 pesetas.

g) Procedencia de los materiales:  
Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Segado González, Ingeniero Téc. Industrial.

i) Expediente número: A.T. 13.221.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de octubre de 1986. El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 3831

#### PRIMERA INSTANCIA CIEZA

Don Armando Barrera Hernández, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado solicitud firmada por don Santiago Miñano Valiente, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Ulea, en solicitud de ser nombrado en su día para el cargo de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Ulea.

Lo que se hace público a fin de que en el término de diez días naturales siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se puedan presentar en la Secretaría de este Juzgado las manifestaciones que estimaren pertinentes sobre la petición indicada.

Cieza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Armando Barrera Hernández.—El Secretario.

Número 3906

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

#### EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239-85, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Andrés Mendoza Muñoz y doña Carmen Mendoza Carrión, se celebrará primera subasta en quiebra de las fincas que se dirán, registrales números 23.748 y 20.465, así como nueva tercera subasta de la finca que también se dirá, registral número 23.291, el próximo día veintitrés de enero de 1987 a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera de las subastas acordadas la cantidad que se dirá para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del meritado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubieren postores en la subasta de las fincas registrales números 23.748 y 20.465, se ha señalado para el remate de la segunda el próximo día veinte de febrero de 1987, a las doce horas; y, para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la 2.ª subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día veinte de marzo de 1987, a las nueve horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas que se subastan:

1) Urbana. Casa sita en Cartagena, barrio de San Antonio Abad y su calle de Velarde por donde está marcada con el número 13 de policía. Ocupa una superficie de 59 m.<sup>2</sup> dentro de los cuales está incluido la cuarta parte de patio a que tiene derecho, tiene pozo medianero con la número 14 de la calle Castillejos. Es la finca registral número 23.748. Sus lindes y demás datos registrales figuran en la escritura que se ejecuta. Sirve de tipo para la 1.ª subasta de esta finca la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

2) Urbana. Casa de planta baja marcada con el número 11 de la calle de Velarde del Barrio de San Antonio Abad de Cartagena. De superficie 80 m. 50 dm.<sup>2</sup> Es la finca registral número 20.465. Sus lindes y demás datos figuran en la misma escritura. Sirve de tipo para la 1.ª subasta de esta finca la cantidad de dos millones de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, de las anteriores fincas servirá de tipo el 75 por cien del que se indica para la pri-

mera, si bien los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo de la primera.

3) Urbana. Casa señalada con el número 18 de la calle de Velarde, del Barrio de San Antón, de Cartagena y su término. Es de planta baja y se compone de varias habitaciones y patio, con pozo medianero del que le corresponde la cuarta parte, ocupando todo 89 m.<sup>2</sup> de superficie. Es la finca registral número 23.291. Sus lindes y demás datos figuran en la misma escritura.

Los licitadores que deseen tomar parte en la 3.ª subasta de esta finca deberán consignar previamente el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta de novecientas mil pesetas.

Dado en Alicante a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.

Número 4056

#### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 594/86, sobre hurto de gasolina, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Guillermo Lupiañez Martínez y Alfonso Torres Ruiz, y en proveído en esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y en caso de no hacerse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Guillermo Lupiañez Martínez, expido el presente en Cartagena a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.— Juan María Lozano Sánchez.— La Secretaria.

\* Número 4107

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 381/85 que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S.A. contra don Francisco Jiménez Galiana y doña Josefa Antonia Benavent Ruiz, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día trece de enero del próximo año a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día doce de febrero del próximo año a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día doce de marzo próximo a las once horas, bajo las siguientes

**CONDICIONES:**

1ª.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3ª.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6ª.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

— Un vehículo automóvil, marca Talbot, modelo 150-GT, matrícula MU-9706-M.

Valorado a efectos de subasta en 350.000 ptas.

— Una fotocopiadora marca CANON modelo NP-120.

Valorada a efectos de subasta en 275.000 ptas.

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.— El Secretario.

\* Número 4090

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.697/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por Central Murciana de Crédito S.A., representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás contra Isidoro Menses Toledano, en los que proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2ª vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero de 1987, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta registrarán las siguientes

**CONDICIONES**

1ª.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2ª.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3ª.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes

embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4ª.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.—Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25%.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Renault 6, matrícula B-7178-AH, valorado en 150.000 ptas.

— Televisor color 26", Thomson, valorado en 80.000 ptas.

— Motocultor Bronco, valorado en 80.000 ptas.

Dado en Murcia, a 13 de noviembre de 1986.— El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 4066

**DISTRITO****NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 231/86, sobre insultos y daños, contra Juan Fernández Fernández, se ha dictado la providencia que sigue:

“Providencia Juez Sr. Giménez Llamas.— En Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 20 de enero y horas de las 12,30, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a Juan Fernández Fernández, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S.S.ª., doy fe”.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Juan Fernández Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario; José Abenza Lerma. Vº.Bº., el Juez de Distrito número Cuatro; Jaime Giménez Llamas.

\* Número 3923

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CINCO DE ALICANTE**

**EDICTO**

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 495/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Eugenio Espín Noguera y otra, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 837.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de enero, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito de la actora—, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de febrero, a las 11 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo, a las 11 horas

en el mismo lugar.

**Finca hipotecada:**

— Número dos: Vivienda en primera planta alta, tipo C, derecha, distribuido en salón-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina con tendero, con una superficie útil de setenta y cinco metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Esta vivienda lleva vinculado un trastero, marcado con su mismo número en la división horizontal, ubicado en el local destinado a ello en la planta baja del edificio, que está sito en Murcia, partido de Aljucer, Manga del Fraile, sitio Casas de Saavedra.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 81, sección 9.ª, folio 41 vuelto, finca número 7.490.

Valorada a efectos de 1.ª subasta en tres millones trescientas cincuenta y una mil pesetas.

Dado en Alicante a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Facorro Alonso.—El Secretario Judicial.

\* Número 3951

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE ALBACETE**

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Ros García, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 321.—En la ciudad de Albacete a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato de compraventa, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, y promovidos por don José Vera Rubio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cartagena, contra los cónyuges don Esteban Pérez López, chófer, y doña María Ros García, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de La Unión; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado de fecha 12 de di-

ciembre de 1983, interpusieron los demandados, habiendo estado representado el marido, por el Procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el Letrado don José María Ponce Riaza, y en el acto de la vista por el Letrado don Juan Angel Pérez López, siéndolo el demandante apelado por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don Juan José García Carbonell, y sin que haya comparecido la demandada apelante, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Esteban Pérez López, confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, de fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, con expresa imposición al recurrente de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano. Eduardo Salinas.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

\* Número 3927

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio de menor cuantía número 82/85, sobre tercería de dominio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, de los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 82 de 1985, seguidos entre partes, de una como demandante, don Juan Serrano Pina, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, y dirigido por el Letrado don José Florit Durán, y de otra y como demandados «Fosforera Espa-

ñola, S. A.» y «Conservas de Aragón y Levante, S. A.», representada la primera por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández y dirigida por el Letrado don Carlos Valcárcel Siso y la segunda declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.<sup>a</sup> Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don Juan Serrano Pina, contra «Fosforera Española, S. A.» y «Conservas de Aragón y Levante, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que los bienes muebles relacionados en el hecho segundo de la demanda son propiedad del actor, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, debe alzarse el embargo trabado sobre dichos bienes muebles en el juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos ochenta y cinco, quedando libres y a disposición del demandante, sin declaración específica de costas.—Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, a la demandada en rebeldía.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo.—Rubricado».

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con sus originales. Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a dicha demandada «Conservas de Aragón y Levante, S. A.», declarada en rebeldía, con domicilio en Camino Viejo de Monteagudo, de Murcia, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

\* Número 3811

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1987, a las 11 horas, se celebrará nueva 3.<sup>a</sup> subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 1.140 de 1983, instados por Hierros Paredes, S. A., contra don Tomás Martínez García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá

examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

— Trozo de tierra plantado de moreras. Término de Murcia. Partido de Los Garres. Cabida 9 áreas, 61 centiáreas. Hay una nave de 500 m.<sup>2</sup>.

Finca 2.979, sección 7.<sup>a</sup>. Registro II de Murcia.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 3814

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

E D I C T O

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 447 de 1981, instados por el Banco de Bilbao, S. A., contra don José Caparrós Caparrós.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de marzo de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

—Vivienda tipo B, piso centro, situado en la 2.<sup>a</sup> planta del edificio en Murcia, calle de García Alix, 12; ocupa una superficie de noventa y tres metros y sesenta decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, con vivienda tipo C; izquierda, vivienda tipo A y fondo.

calle García Alix. Cuota: tres enteros y novecientas treinta milésimas por ciento.

Inscrita en el libro 79 de la sección 1.<sup>a</sup>, folio 239 vuelto, finca 6.096. Valorada en tres millones quinientas pesetas.

Dado en Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 3900

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.604 de 1984, instados por Banco Popular Español, S. A., contra don Antonio Casquet Guillén y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de marzo de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

1.<sup>o</sup> Rústica: Tierra de riego en el pago del Lugar, sitio de Caralilla, término de Olula del Río, de cabida 2 fanegas, 3 celemines y un cuartillo. Inscrita al tomo 100, libro 53, folio 86, finca 4.663. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Urbana: Piso segundo alto de la casa sita en Huitar Mayor, calle San Antonio, s/n., del pueblo de Olula del Río, de 160 m.<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 885, folio 154, finca 4.946. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 4119

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

Solicitada por don Cristóbal Cañavate Moreno, contratista de las obras de «Aceras y bordillos en Avda. del Dr. Artero Guirao», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 100.000 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde Acctal., Fernando Villena López.

\* Número 4120

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

Solicitada por don Antonio Albaladejo Martínez, contratista de las obras de «Pavimentación de calle Mediterráneo, calle Reyes Católicos, Barón de Benifayo y otras» la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 506.640 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde Acctal., Fernando Villena López.

\* Número 4121

#### LORCA

##### EDICTO

Por haber solicitado doña Huertas Navarro-Soto Franco, licencia para café-bar, en calle Jerónimo Santa Fe, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en

este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4115

#### MURCIA

##### Recaudación municipal

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta oficina contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

- Poblal, S.A., Floridablanca, Murcia.
- Don Francisco Sánchez Orcajada, calle San Francisco 5, Algezares.
- Don José Muñoz Varona, Ctra. Beniján, Santo Angel, cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día que resulte de añadir quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel, 15-anexo, a las 10,00 horas y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada Providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los deudores, lugar de situación de las fincas y cabida de las mismas, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Número 1. Deudor: Poblal, S.A., domicilio: calle Floridablanca, Murcia.

Inmuebles objeto de la enajenación:

Lote uno: Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, o fase II, sita en Murcia, partido de San Benito, con fachada a la calle de Floridablanca. Es de tipo M, a la izquierda subiendo tiene una superficie útil de ochenta y tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: derecha entrando vuelo de la calle de Floridablanca, izquierda, patio de luces y hueco de la escalera, fondo propiedad de Poblal, S.A., donde se ubica la fase I, y frente, hueco de la escalera, descansillo de la planta y vivienda de tipo L, de esta misma planta y escalera. Le corresponde a esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento con una superficie de veintisiete metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados y un cuarto trastero con una superficie útil de dos metros con veinticinco decímetros cuadrados, ubicados ambos en el sótano del edificio, y marcados ambos con el número Dos. Cuota: cuatro enteros y sesenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita al libro 45, sección 1.ª, folio 90, finca 3.250, inscripción 1.ª sin cargas.

Valor de la tasación: 3.850.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2.566.666 pesetas.

Lote dos: Urbana dieciocho: Vivienda situada en la cuarta planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, o Fase II, sita en Murcia, partido de San Benito, con fachada a la calle de Floridablanca. Es de tipo S, a la derecha subiendo, tiene una superficie útil de sesenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina baño, terraza solana y lavadero. Inscrita en el libro 45, sección 1.ª, folio 118, finca n.º 3.264.

Valor de la tasación: 2.850.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España: 2.390.000 pesetas.

Urbana seis: Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte,

o Fase II, sita en Murcia, partido de San Benito, con fachada a la calle de Floridablanca. Es de tipo O, a la derecha subiendo, tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros con veintidós decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Inscrita al libro 45, sección 1.ª, folio 94, finca 3.252. Valor de la tasación: 2.725.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España: 1.950.000 pesetas.

Tipo de subasta para el lote dos: Al ser el resto, una vez deducidas las cargas inferior al importe de los débitos: tipo de subasta; importe de los débitos: 5.024.856 pesetas.

Número 2. Deudor: don Francisco Sánchez Orcajada, con responsabilidad para su esposa doña Rosario Domingo del Baño, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: calle San Francisco, Algezares.

Inmuebles objeto de la enajenación:

Lote uno: Un trozo de tierra de riego, situado en término de Murcia, partido de los Garres, que tiene de cabida veintitrés áreas, treinta y tres centiáreas, o dos tahúllas y veintidós brazas. Inscrita al libro 16, sección 7.ª, folio 28, finca número 1.242. Valor de la tasación: 825.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor de don Francisco García Martínez y don Francisco Palazón Cortés, 2.525.140 pesetas.

Embargo a favor de don Juan Martínez Dinment, 180.000 pesetas.

Embargo a favor de la Inspección Provincial de Trabajo, 19.250.115 pesetas.

Total de las cargas: 21.905.255 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos, 1.930.820 pesetas.

Lote dos: La mitad proindivisa de una parcela de terreno seco, en término de Murcia, partido de Algezares, de cabida tres áreas y diecinueve áreas. Inscrita al libro 5, sección 7.ª, folio 73, finca número 198. Sin cargas.

Valor de la tasación: 32.500 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2/3, 21.666 pesetas.

Lote tres: Finca rústica: un trozo de tierra seco olivar, situado en término de Murcia, partido de Algezares, llamada Cañada de los Serrano y sitio Rincón de los Pájaros de cabida cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, equivalentes a ocho celemines y tres cuartillas. Inscrita al libro 3, sección 7.ª, folio 98, finca n.º 198. Sin cargas.

Valor de la tasación, 675.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 450.000 pesetas.

Número 3. Deudor: don José Muñoz Varona, con domicilio en A. Romero 9, Santo Angel.

Inmuebles objeto de la enajenación:

Lote Uno: Finca urbana: parcela destinada a la edificación sita en el término de Murcia, partido de La Alberca, Santo Angel, constituye la cuarta fase de la promoción de superficie 350 metros cuadrados. Inscrita en el libro 95, sección 9.ª, folio 58, finca 8.464. Inscrición 2.ª Valor de la tasación: 700.000.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco de Vizcaya: 12.500.000 pesetas.

Embargo a favor de don Joaquín González Barberán: 8.262.048 pesetas.

Finca urbana: un trozo de terreno seco, sito en La Alberca, término de Murcia, que ocupa una extensión de 3.248 metros con 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 77, sección 9.ª, folio 136, finca n.º 7.283. Valor de la tasación: 1.622.557 pesetas.

Cargas:

Embargo a favor del Banco de Santander, 4.009.145 pesetas.

Embargo a favor de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 14.069.750 pesetas.

Tipo de subasta para el lote Uno: por ser las cargas superior al valor de tasación. Importe de los débitos, 4.582.598 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que si en la primera licitación no se formulase postura para alguna de las fincas, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 21 de noviembre de 1986.  
El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Número 4114

MURCIA

Recaudación municipal

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador-Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta oficina contra el deudor don José Tovar García, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don José Tovar García, con domicilio en calle Jacobo de las Leyes de Murcia, con responsabilidad para su esposa doña Josefa Baeza Máiquez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expediente administrativo de apremio instruido por esta Recaudación a mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, calle Vinadel 15-anexo, a las 10,00 horas y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada Providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, sus cabidas, cargas reales que les afectan, datos registrales y tipos de subasta en la licitación responden al siguiente detalle:

Lote Uno: Tierra en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de superficie 2 áreas, 2 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 65 de la sección 6.ª, folio 99, finca número 4.852. Sin cargas. Valor de la tasación: 60.690 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 40.460 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 30.345 pesetas.

Lote Dos: Tierra en la misma situación que la anterior, de superficie 1 área, 93 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 65 de la sección 6.ª al folio 101, finca número 4.860. Sin cargas. Valor de la tasación: 58.140 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 38.760 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 29.070 pesetas.

Lote Tres: Tierra en la misma situación que la anterior, de superficie 88 centiáreas, 31 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 165, de la sección 6.ª al folio 103, finca número 5.210-N. Sin cargas. Valor de la tasación: 26.493.

Postura admisible en primera licitación: 17.662 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 13.248 pesetas.

Lote Cuatro: Tierra en la misma situación que la anterior, de superficie 6 áreas, 65 centiáreas, 70 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 166 de la sección 6.ª al folio 3, finca número 13.541. Sin cargas. Valor de la tasación: 199.710 pesetas. Postura admisible en primera licitación: 133.166 pesetas. Postura admisible en segunda licitación: 99.876 pesetas.

Lote Cinco: Tierra en la misma situación que la anterior, de superficie 5 áreas, 52 centiáreas. Inscrita al libro 166 de la sección 6.ª, al folio 5, finca número 5.931-N. Sin cargas. Valor de la tasación: 165.600 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 110.400 pesetas. Postura admisible en segunda licitación: 82.800 pesetas.

Lote Seis: Tierra en la misma situación que la anterior, de superficie 99 centiáreas. Inscrita al libro 166 de la sección 6.ª, al folio 7, finca número 4.889. Sin cargas. Valor de la tasación: 29.700 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 19.800 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 14.850 pesetas.

Lote Siete: Tierra en la misma situación que la anterior, de superficie 7 áreas, 54 centiáreas. Inscrita al libro 152 de la sección 6.ª al folio 117, finca número 12.988. Sin cargas. Valor de la tasación: 226.200 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 150.800 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 113.100 pesetas.

Lote Ocho: Tierra en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, de superficie 6 áreas, 54 centiáreas, diez decímetros cuadrados. Inscrita al libro 166 de la sección 6.ª al folio 1, finca número 13.539. Sin cargas. Valor de tasación: 1.450.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 966.666 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 725.000 pesetas.

Lote Nueve: El 2,90% de la siguiente finca: Local en planta de sótano del edificio sito en la ciudad de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachadas recayentes a calle de prolongación de Jaime I el Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, situado en el subsuelo del inmueble con acceso independiente a través de rampa de entrada y salida de vehículos que arranca de la calle de Jacobo de las Leyes. Ocupa una superficie total construida incluida su rampa de acceso al departamento de ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y útil de ochocientos trece metros, catorce decímetros cuadrados. Inscrita al libro 138 de la sección 2.ª, al folio 94, finca número 11.742. Sin cargas. Valor de la tasación: 399.920 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 266.614 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 199.962 pesetas.

Lote Diez: Local comercial situado en planta baja o de tierra del edificio sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada recayentes a las calles de Jaime I el Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente a través de la calle de Jacobo de las Leyes; tiene una superficie, construida de cuatro metros cuatro decímetros cuadrados, y linda Norte, departamento número tres A de la

misma planta y edificio; Mediodía, conpartimento número dos, aunque el título dice uno y en parte con la propiedad de José López Franco, y casa número diecisiete de Jacobo de las Leyes, al Este, hueco de la escalera y al Oeste, calle de Jacobo de las Leyes. Inscrita al libro 35, tomo 2.787, finca 11.857. Sin cargas. Valor de la tasación: 160.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 106.666 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 80.000 pesetas.

Lote Once: Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble sito en la ciudad de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada recayentes a calle de Prolongación de Jaime Primero el Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con accesos independientes por la escalera número uno del edificio, a la derecha, según se llega a él, por la citada escalera. Es de tipo A; tiene una superficie útil de setenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, y construida incluido los elementos comunes de ciento siete metros, cincuenta y nueve decímetros, está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo de distribución, tendadero y solana. Linda, frente considerando este el zaguán de su acceso o Poniente, con dicho zaguán y hueco de la escalera, patio de luces del edificio y el departamento tipo B de la misma planta y edificio. Levante con fachada recayente a calle de San Martín de Porres; Norte, con fachada recayente a calle de Prolongación Jaime Primero el Conquistador y en parte con hueco de la escalera de su acceso y departamento tipo B de la misma planta y edificio. Mediodía, con casa de la comunidad de Propietarios número diecisiete de la calle de San Martín de Porres. Inscrita al libro 125, tomo 2.765, folio 115, finca 11.748. Sin cargas. Valor de la tasación: 3.518.700 pesetas.

Postura admisible en primera: 2.345.800 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.759.350 pesetas.

Lote Doce: Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble sito en la ciudad de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada recayente a calles de Prolongación de Jaime Primero el Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente por la escalera número uno del edificio, a la derecha según se llega a él por la citada escalera. Es de tipo A, tiene una superficie útil de setenta y nueve metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida, inclui-

do los elementos comunes, de ciento siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo de distribución, tendero y solana. Linda: frente considerando éste el zaguán de su acceso, o Poniente con dicho zaguán y hueco de la escalera, patio de luces del edificio y el departamento tipo B de la misma planta y edificio. Levante con fachada recayente a calle de San Martín de Porres; Norte, con fachada recayente a calle Prolongación de Jaime Primero el Conquistador, en parte con hueco de la escalera de su acceso y departamento tipo de la misma planta y edificio; Mediodía, con casa de la Comunidad de Propietarios número diecisiete de la calle de San Martín de Porres. Inscrita al libro 125, tomo 2.735, folio 139, finca 11.772. Sin cargas. Valor de la tasación: 3.518.700 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2.345.800 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.759.350 pesetas.

Lote Trece: Vivienda situada en la planta de ático o quinta de las superiores del inmueble, terraza del edificio sito en la ciudad de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada recayentes a calle Prolongación de Jaime I el Conquistador, Jacobo de las Leyes y San Martín de Porres, con acceso independiente por la escalera número tres, se encuentra a la derecha, según se llega a él por la citada escalera, es de tipo C, tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de ochenta metros siete decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: frente, considerando éste el zaguán de la escalera y ático tipo D, de la misma planta y edificio; fondo o Norte, con ático tipo B, también de la misma planta y edificio; derecha, entrando, o Levante, patio de luces del inmueble y en pequeña parte, el zaguán de la escalera de entrada a la vivienda; e izquierda entrando o Poniente, con terraza del edificio de uso exclusivo de este departamento que lo separa de la fachada del inmueble recayente a calle Jacobo de las Leyes. Este departamento disfruta para su uso exclusivo de una terraza de treinta y siete metros, diez decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio total y que se ubica entre este departamento y parte del edificio en parte recayente a la calle de Jacobo de las Leyes. Inscrita al libro 125 de la sección 2.ª, folio 167, finca 11.800. Sin cargas. Valor de la tasación: 3.061.292 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2.040.862 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.530.646 pesetas.

Lote Catorce: Parcela de terreno, en término de Murcia, partido de la Flota, en el sitio denominado Polígono de la Fama. Ocupa una superficie de tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y linda: Mediodía, propiedad del Instituto de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor; Levante, calle del Polígono de nueva formación; Norte, parcela 9 del sector II y tierras que fueron de Arsenio Arolas, y Poniente las tierras que fueron de don Miguel Terrer, que hoy están destinadas en parte a la formación de la calle de Martín de Porres.

La finca descrita está constituida por la agrupación de las dos siguientes, que compró el deudor don José Tovar García al Instituto de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor en escritura pública otorgada por el Notario de esta ciudad don Juan Florit García de fecha 31 de diciembre de 1980, número de protocolo 2.399, pendiente de inscripción:

1. Parcela II-12, parcela de terreno en forma de trapecio, en el término municipal de Murcia, al sitio denominado Polígono La Fama, con una extensión superficie de dos mil cuatrocientos setenta metros y veinte decímetros cuadrados. Linda al Norte con parcela 9 del sector II; al Este, con calle del Polígono de nueva formación y al Oeste, con el actual colegio de las Religiosas Oblatas, que constituyen límite del Polígono. Inscrita al libro 65, de la sección 2.ª, al folio 132, finca 5.963, inscripción 1.ª

2. Trozo de tierra con riego de la acequia de Nelva, situado en término y huerta de esta ciudad, partido de la Flota, de treinta y cuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas, igual a tres tahúllas y cuatro ochavas, que linda al Levante y Norte, Arsenio Arolas; Mediodía, acequia de su riego y Poniente tierras de don Miguel Terrer, brazal de herederos por medio. Dentro de su perímetro consta el asilo para las Desamparadas, vulgo recogidas, bajo la advocación de San José, compuesto de un edificio de planta baja y principal, cubierta de tejado, con su patio central de luces, distribuido en varias habitaciones y dependencias apropiadas para el objeto a que se destinan, con su capilla, teniendo su puerta de entrada al Mediodía, ocupando el centro del terreno aproximadamente, hallándose el resto del mismo ocupado con lavadero y parte plantado con huerto, cercado todo con una pared de mampostería. Inscrita al libro 612 del archivo, tomo 437, folio 175, finca 6.333 duplicado, inscripción 7.ª Sin cargas. Valor de la tasación: 50.000.000 de pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 33.333.334 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 25.000.000 de pesetas.

Lote Quince: Urbana uno A. Local comercial del edificio en Murcia, calle de Jacobo de las Leyes, números 26 y 28, con una superficie de cincuenta metros cinco decímetros, que linda: por la derecha entrando, con el local número Uno B, por la izquierda María Rosique y Francisco García, por el fondo o Mediodía, dicho local B, y el local número uno D, y por el frente, calle sin rotular. Cuota: tres enteros dos mil novecientas noventa y dos diezmilésimas por ciento. Inscrita al libro 131, sección 2.ª, folio 106, finca 7.129. Valor de la tasación: 2.020.000 pesetas.

Urbana: Uno D. Local comercial de la casa número veintiséis y veintiocho de la calle Jacobo de las Leyes, de esta ciudad, con una superficie de ochenta y cinco metros, noventa y dos decímetros, que linda: frente o Poniente, calle de Jacobo de las Leyes, derecha entrando o Mediodía, José Reverte, por la izquierda con zaguán de entrada y los locales número Uno A y Uno B, y por el fondo, María Rosique y Francisco García. Cuota: cinco enteros seis mil seiscientos cuarenta diezmilésimas por ciento. Inscrita al libro 73, sección 2.ª, folio 161, finca 7.135. Valor de la tasación: 3.436.800 pesetas.

Urbana: Cuatro. Piso primero letra B, del edificio situado en Murcia, calle de Jacobo de las Leyes, número veintiséis y veintiocho, con una superficie de ochenta y un metros, sesenta y seis decímetros, distribuidos en diferentes dependencias, y que linda: conforme se entra en él, por la derecha, con calle de nueva apertura del Ministerio de la Vivienda, y en parte el piso letra A, por la izquierda el piso letra C, de esta planta, y por el fondo, con calle de Jacobo de las Leyes, y por el frente con descanso de escalera y el piso letra A, y el parte el C. Cuota: cinco enteros treinta y nueve centésimas por ciento. Inscrita al libro 57 de la sección 2.ª, folio 11, finca 5.273. Valor de la tasación: 3.266.400 pesetas.

Urbana: Cinco. Piso primero letra C, del edificio situado en Murcia, calle de Jacobo de las Leyes, número veintiséis y veintiocho, con una superficie de noventa y un metros, dieciséis decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias, y que linda: conforme se entra en él, por la derecha, con calle de Jacobo de las Leyes, por la izquierda con patio de luces y María Rosique y Francisco García, y por el fondo, con José Reverte, y por el frente, con patio de luces, caja de escalera y el piso letra B. Cuota seis enteros, una centésima por ciento. Inscrita al libro 57, sección 2.ª, folio 141, finca 5.275. Valor de la tasación: 3.646.400 pesetas.

Cargas que afectan al lote quince:

Embargo a favor del Banco Español de Crédito S.A., 64.191.881 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Madrid, S.A., 12.877.600 pesetas.

Embargo a favor del Banco Central, 10.610.263 pesetas.

Total de las cargas, 87.679.744 pesetas.

Tipo de subasta para el lote quince: por ser el importe de las cargas superior al valor de la tasación:

Importe de los débitos, 27.915.118 pesetas.

Lote dieciséis: Rústica: Trozo de tierra secano, situada en el partido de Gea y Truyols, término de Murcia, parte de la hacienda denominada «Los Navarros», de una extensión superficial de ciento cincuenta y una hectáreas, veintiocho áreas, cincuenta y cinco centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a doscientas veinticinco fanegas y media, aproximadamente, de las que ochenta y siete hectáreas, treinta y una centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados son de tierra panificada, y otras veintiocho hectáreas, diecisiete áreas, treinta centiáreas, lo son de lomas para pastos, siendo el resto de la superficie de montes sin cultivo. Linda: por el Norte, con tierras de don José Serrano Quesada, y en parte con las de don José Serrano Marín, antes de herederos de don José Truyols y don Pedro Inglés; por el Sur con finca que adquiere de la misma procedencia la Compañía Mercantil Almendras de Murcia, S.A. y en parte con la finca Los Bacarines, de don Francisco Ruiz Bacarín; por el Este con tierras de don José Tovar García, don Francisco Avilés, don José Serrano Marín, don Antonio Soto y otros, antes lo fueron de Diego Pérez, José Belando, Joaquín Salvat y otros, y por el Oeste, con tierras de don José Serrano Marín, don Esteban Soto, la finca denominada «La Venta» y otros propietarios, antes lo fueron de Francisco Melgarejo, Juan Santos, Pascual Baquerín, herederos de Antonio Amador, y otros propietarios. De esta finca, después de practicadas varias segregaciones, sólo resta sin determinar una superficie inscrita de nueve hectáreas, noventa y siete áreas, dieciocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 100 Sección 6.ª, folio 7, finca número 5.769-N. Valor de la tasación, 7.478.800 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra en el partido rural y campo de Gea y Truyols, sitio de la Tercia, en término municipal de Murcia. Linda: Levante, tierras de don José Vega Soto; Norte, de María Zapata Pérez; Poniente, de Francisco Meroño García y lomas de don Carlos García y Mediodía, las de doña Encarnación Martínez. Tiene de cabida siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y ochenta y ocho decímetros cua-

drados. La finca descrita se forma por agrupación de las inscritas bajo los números 7.154 y 7.155, a los folios 61 y 62 respectivamente, de este libro, inscripciones 1.ª Quedando un resto sin determinar de 1 hectárea, 76 áreas, 83 centiáreas y 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 88, sección 6.ª, folio 63, finca número 7.156. Valor de la tasación: 1.326.200 pesetas.

Cargas que afectan al lote dieciséis:

Embargo a favor del Banco Central, S.A., 10.610.263 pesetas.

Tipo de subasta para el lote dieciséis: por ser el importe de las cargas superior al valor de la tasación:

Importe de los débitos, 27.915.118 pesetas.

2.º Que conforme se produzcan adjudicaciones en el desarrollo de la subasta, se aplicarán al importe de los débitos, descontándose por tanto el tipo de subasta de los lotes número quince y dieciséis.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

7.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

8.º Se hace constar expresamente conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, preniéndose además que los licitadores deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

9.º Que los rematantes de los bienes citados y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

10.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 20 de noviembre de 1986.  
El Recaudador, Rafael Ramírez Santos.

\* Número 4089

CEHEGIN

EDICTO

La Alcaldía de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública en Secretaría, durante quince días hábiles.

Expediente: Contribuciones Especiales «Electrificación Rural del Cerrellar y Lentiscal».

Importe: 123.636 pesetas.

Acuerdo: Ayuntamiento Pleno, sesión del día 13 de noviembre de 1986.

Cehegín, 18 de noviembre de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 4122

SAN JAVIER

EDICTO

Por don José Francisco Sánchez Nicolás, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con emplazamiento en calle Leveche, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 22 de octubre de 1986.—  
El Alcalde.